

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° () () ? ? ? 0 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA ERIKA ANABEL GUILLÉN PORTILLO, EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD "COMPRA DE VIVIENDA NUEVA O USADA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO NACIONAL Nº 02/2024.

Asunción, 2 9 0CT 2024

VISTO: La Nota presentada el 21/09/22, (Expediente N° 58947-22 y Expediente Electrónico N° 2024-12019001-027131); el Dictamen Social DGSO N° 220-23 del 20/06/23; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24 y 1939 del 26/09/24; el Memorando M DPCV-103-24 del 18/10/24; el Memorando DISI-251-24 del 24/10/2024, el Memorando DDAF 1142-2024 del 24/10/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Dictamen DIDI N° 888/2024 del 29/10/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 21 de setiembre de 2022, la señora Erika Anabel Guillén Portillo, presenta solicitud de inscripción al Fondo Nacional de la Vivienda Social para acceder al Subsidio de la Vivienda Social (SVS), a través de la modalidad de "Compra de Vivienda Nueva o Usada".

Que, por Dictamen Social DGSO Nº 220-23 del 20 de junio de 2023, la Dirección General Social, eleva evaluación social, conforme al Reglamento de Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y remite la propuesta a la Dirección General del FONAVIS.

Orden	C.I. N°	Nombre y Apellido	Cónyuge (pareja)	C.I. N°	Nivel
1	4.849.019	ERIKA ANABEL GUILLÉN PORTILLO			4

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

Que, por Resolución Nº 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución Nº 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) AUTORIZAR el Llamado Nacional Nº 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...". Ampliada por Resolución Nº 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Memorando M DPCV-103-24 del 18 de octubre de 2024, la Dirección de Subsidios Individuales de la Dirección General del FONAVIS, remite informe de Evaluación Técnica Habitacional sobre la Solución Habitacional ofertada y por Memorando DISI-251-24 del 24 de octubre de 2024, otorga V°B° y se eleva a consideración para continuar el proceso correspondiente.

Que, por Memorando DDAF 1142-2024 del 24 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser desembolsado es de Guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos veintisiete mil setecientos diez (Gs. 119.627.710), que será imputado en el rubro 877-20-13-99, conforme se detalla en el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, aprobado por Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024.

El Decreto Nº 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 10 2 2 0 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA ERIKA ANABEL GUILLÉN PORTILLO, EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD "COMPRA DE VIVIENDA NUEVA O USADA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO NACIONAL Nº 02/2024.

Asunción,

2 9 OCT 2024

-2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Dictamen DIDI N° 888/2024 del 29 de octubre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la adjudicación del Subsidio Nacional de la Vivienda Social - Modalidad Compra de Vivienda Nueva o Usada a favor de la señora Erika Anabel Guillén Portillo.

Que, la Ley Nº 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal, dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social, para la Modalidad "Compra de Vivienda Nueva o Usada", correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, según el siguiente detalle:

Orden	C.I. N°	Nombre y Apellido	Cónyuge (pareja)	C.I. N°	Nivel
1	4.849.019	ERIKA ANABEL GUILLÉN PORTILLO	***************************************		4

- Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Definitiva y la emisión del Certificado de Subsidio a favor de la adjudicataria.
- Art. 3°) ORDENAR el desembolso hasta el monto de Guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos veintisiete mil setecientos diez (Gs. 119.627.710), e INSTRUIR a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación emergente en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99.

ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente al subsidio otorgado, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

ES COPIA FIEL DEL DRIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General Ministerio de Urbinismo, Vivienda y Hábitat

rt. 4°)



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° () () 2 2 () 3 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA ERIKA ANABEL GUILLÉN PORTILLO, EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD "COMPRA DE VIVIENDA NUEVA O USADA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO NACIONAL Nº 02/2024.

-3-

Asunción,

2 9 OCT 2024

DEL ORIGINAL Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministerio de Urbaniamo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ

Ministro